

ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE
“AEROCAFE”
NIT. 900240084-2



AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades

**INFORME PORMENORIZADO DEL
ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO**

PERIODO
NOVIEMBRE 2017 / FEBRERO 2018

Manizales, Marzo de 2017

ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ		
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno:	Rubén Darío Santa García	Periodo del informe: Noviembre 12 de 2017 - Febrero 11 de 2018
		Fecha de elaboración: Marzo 09 de 2018

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la Asociación Aeropuerto del Café, cumpliendo lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), modificadorio del artículo 14 de la Ley 87 de 1993, que entre otros señala:

(...)

“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.”

(...)

La periodicidad para la presentación del informe pormenorizado del estado de Control Interno, es cada cuatro (4) meses, contados a partir del 12 de julio de 2011, fecha de sanción de la Ley 1474 de 2011.

Igualmente la ley 87 de 1993, el Decreto 943 de 2014 (relacionado con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno), el Decreto 2145 de Noviembre 4 de 1999, Decreto 2539 de 2000 (Modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999), Circulares No. 01 de Noviembre 27 de 2001. Decreto 1599 de mayo 20 de 2005. Circular No. 05 de Diciembre 22 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial. Decreto 1027 de 2007. Circular conjunta 100-012015 del 19 de enero de 2015 del DAFP y la Contaduría General de la Nación. Las Oficinas de Control Interno deben elaborar los siguientes Informes:

Informe Pormenorizado de Control Interno – Cada 4 meses

Informe de Austeridad del Gasto Público – Cada 3 meses

Informe de Control Interno Contable – Anual febrero de cada vigencia

Informe sobre Peticiones, Quejas y Reclamos - Semestral

Informe de Seguimiento a los Mapas de Riesgos Anticorrupción – Cada 4 meses

Informe Software y Derechos de Autor – Anual febrero de cada año

Seguimiento a los Contratos publicados en las Plataformas SECOP y SIA OBSERVA – periódicamente.

Además de los siguientes informes que deben ser presentados a la Contraloría General de Caldas, de conformidad con la Resolución No. 0009 del 05 de enero de 2018, que reglamento el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas “SIA CONTRALORIAS”:

1. Formato F04_AGR Pólizas de Aseguramiento – 1 Vez al año (15 de Febrero)
2. Formato F05A_AGR Propiedades, Planta y Equipo – Adquisiciones y Bajas – 1 Vez al año (15 de Febrero)
3. Formato F12A_CGDC Informe Plan de Inversión y Ejecución – 1 Vez al año (15 de Febrero)
4. Formato F15A_AGR - Evaluación de Controversias Judiciales – 1 Vez al año (15 de Febrero)
5. Formato F15B_AGR Acciones de Repetición – 1 Vez al año (15 de Febrero)
6. Formato F20_AGR Fiducias – 1 Vez al año (20 de Enero)
7. Formato F25_CGDC Planes de Acción y/u Operativos y su Ejecución – 1 Vez al año (15 de Febrero)
8. Formato F31_CGDC Suscripción Planes de Mejoramiento – 2 Veces en cada semestre (Dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes del término de cada semestre)
9. Formato F34_CGDC Contabilidad Presupuestaria – 1 Vez al año (15 de Febrero)

De conformidad con la Resolución No. 0457 del 25 de noviembre de 2016, mediante la cual la Contraloría General de Caldas derogó la Resolución No. 0362 del 6 de agosto de 2013 y la Resolución 0130 del 26 de marzo de 2014 y se reglamenta el procedimiento de la rendición contractual a través del SIA OBSERVA:

1. Rendición Información Contractual - Aplicación SIA OBSERVA – Mensual (los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente)

Presenta el informe del cuatrimestre (1° de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018), correspondiente al periodo NOVIEMBRE DE 2017 – FEBRERO DE 2018, del estado del Sistema de Control Interno, en el cual se describe, por cada uno de los componentes de los módulos que integran el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), los principales logros y avances en el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Asociación. Este informe guarda coherencia con el formato que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, puso a disposición para tal efecto y será publicado en la página web de la Asociación Aeropuerto del Café: www.aeropuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA - Carpeta CONTROL INTERNO – año 2018 – INFORME CUATRIMESTRE CONTROL INTERNO – NOVIEMBRE 2017 a FEBRERO 2018.

A continuación se hace un breve recuento de las principales actividades que se han realizado por parte de la Oficina de Control Interno en el Cuatrimestre NOVIEMBRE DE 2017 - FEBRERO DE 2018, relacionados con el Sistema de Control Interno y MECI.

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

PLAN DE CAPACITACION

Mediante la Resolución No. 010 del 16 de enero de 2018, “Por medio de la cual se Aprueba y se Adopta el Plan Anual de Capacitaciones para el año 2018”, y se hizo el Plan Anual de Capacitaciones en el Formato GA-P-01 Versión 01 Vigencia 20-Dic-2017, para la VIGENCIA 2018, se asignó el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 en el rubro 2.1.02.02.01 y se realizó la programación de las necesidades de capacitaciones que se adelantarán por parte de la Asociación Aeropuerto del Café para el año 2018.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

Mediante la Resolución No. 009 del 16 de enero de 2018, “Por medio de la cual se Aprueba y se Adopta el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para el año 2018”, y se hizo el Plan de Bienestar Social, Formato GA-P-02 Versión 01 Vigencia 20-Dic-2017, mediante el cual se realizó la Programación de las Actividades que se adelantarán por parte de la Asociación para el año 2018.

Se llevó a cabo el proceso de inducción con los trabajadores que ingresaron a la Asociación durante el período del presente informe, dando cumplimiento al proceso definido para tal fin.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

El Reglamento Interno de Trabajo se encuentra publicado en la Página Web de la Asociación www.aeropuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA – Normas, Procedimientos, Lineamientos - REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO RES-0151 – 03 DE OCTUBRE DE 2016

MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se ejecutó el Plan Anual de Auditorías vigencia 2017, al cual le falta únicamente el Área Financiera en culminar el análisis de la información y la auditoría a la Oficina de Palestina que se realizará en los próximos días, como resultado de los informes de las auditorías, se formularán planes de mejoramiento que serán monitoreados desde la Oficina de Control Interno, los cuales contribuirán al mejoramiento continuo de la Gestión Organizacional, con la implementación de las acciones de mejora pertinentes.

La Oficina de Control Interno, viene participando activamente en los Comités de Gerencia, Comité de Convivencia Laboral, Comité para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros y ejerce las

Secretarías del Comité de Gerencia y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; ejerciendo de esta manera una de las funciones básicas como es la de asesorar y acompañar a la Alta Dirección de la Asociación.

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno:

Apartes del documento expedido por la Función Pública Dimensión Control Interno

(...)

“Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 “Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

(...)

El informe Ejecutivo Anual anteriormente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, ha sido modificado, por lo que en adelante será a través del aplicativo FURAG que se estará recolectando la información sobre el avance del Sistema de Control Interno en todas las entidades, por tratarse de una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por lo que el reporte a 28 de febrero de cada vigencia no se debe reportar ante la Función Pública.

Entre el 17 de octubre y el 24 de noviembre de 2017, estuvo disponible para todas las entidades la evaluación FURAG II, cuyos resultados permitirán a todas las entidades contar con la evaluación para la vigencia 2017 de las políticas contenidas en el modelo (incluyendo control interno).

En consecuencia, la evidencia que puede ser requerida por los organismos de control en relación con el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2017, corresponderá al reporte presentado a través del FURAG II en octubre de 2017, por lo que en caso de necesitar el certificado de presentación de dicho reporte, las entidades podrán acceder al aplicativo, mediante el usuario y contraseña asignados podrán descargarla en el menú en la parte superior.

Finalmente, en cuanto a la periodicidad para este reporte que adelante se manejará y las fechas de presentación, será necesario estar atentos a nuestra página web, donde oportunamente estaremos informando los lineamientos correspondientes.”

A continuación se anexa el Certificado de Recepción de Información, mediante el cual el Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que la Asociación para la Construcción del Aeropuerto del Café en Palestina – Caldas, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG II correspondiente al mes de octubre de 2017.



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la Entidad ASOCIACION PARA LA CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO DEL CAFE EN PALESTINA - CALDAS, a través del usuario furag1361JCI, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II correspondiente al mes de octubre de 2017.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Carrera 6 No. 12-42, Bogotá, D.C., Colombia * Teléfono: 7995957 * Fax: 7965657 *
Línea gratuita: 018000617776
Código postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co * evp@funcionpublica.gov.co



En la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, está entre otros, la siguiente ventana informativa:



La cual al abrirla para consultar aquí más información, despliega lo siguiente:

“Jefes de Control Interno, el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno a presentarse el 28 de febrero ha cambiado

Bogotá, miércoles 21 de febrero de 2018. Se les recuerda a los Jefes de Control Interno o quienes hacen sus veces en las entidades y organismos tanto del orden nacional como territorial que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se definió un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993.

Por lo anterior, el Informe Ejecutivo Anual inicialmente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, fue modificado por el Decreto 1499 de 2017, razón por la cual será a través del aplicativo FURAG que se estará recolectando la información sobre el avance del Sistema de Control Interno en todas las entidades, por tratarse de una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

En consecuencia, el reporte a 28 de febrero de cada vigencia no se debe presentar ante la Función Pública, teniendo en cuenta que entre el 17 de octubre y el 24 de noviembre de 2017 estuvo disponible para todas las entidades la evaluación FURAG II, cuyos resultados permitirán a todas las entidades contar con la evaluación para la vigencia 2017 de las políticas contenidas en el modelo (incluyendo control interno).

En consecuencia, la evidencia que pueda ser requerida por los organismos de control en relación con el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2017, corresponderá al reporte presentado a través del FURAG II en noviembre de 2017, por lo que en caso de necesitar el certificado de presentación de dicho reporte, las entidades podrán acceder al aplicativo a través del enlace <http://furag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/MiPG>; allí, haciendo uso del usuario y contraseña asignados, tendrán acceso a la respectiva certificación.

Finalmente, en cuanto a la periodicidad para este reporte, será necesario estar atentos a nuestra página web, donde oportunamente estaremos informando los lineamientos correspondientes que imparta el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.”

MECI

Como consecuencia del diagnóstico presentado por la Revisoría Fiscal Nexia Montes & Asociados mediante oficio M&A:IA:0031:17 2017-IE-00000657 del 07 de abril de 2017, la Asociación Aeropuerto del Café realizó contratación con la empresa Comuinco S.A.S., Comunicaciones Información y Consultoría, bajo el contrato No. 031 del 18 de septiembre de 2017, cuyo Objeto fue: LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI Y EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA NTCGP 1000 DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, el cual estuvo vigente hasta el 29 de diciembre de 2017, con el Sistema Integrado de Gestión implementado el cual se adoptará por resolución en enero de 2019 y se espera tener una ejecución del Sistema al 70% en el año 2018.

Que dentro del proceso de implementación del Sistema de Calidad bajo la norma NTCGP-1000 y el Modelo Estándar de Control Interno podemos concluir:

El proceso de documentación generado en la Asociación para dinamizar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, se desarrolló a través de la depuración de toda la información recopilada de los procesos lo cual permitió tener los insumos necesarios alineados al Plan de Acción y el Mapa de Procesos de la Entidad como ejes articuladores del Sistema.

Dentro del análisis de la documentación e implementación del sistema del nivel de cumplimiento de la Norma NTCGP: 1000 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI se encuentran:

- Directrices y objetivos, definidos y difundidos formalmente, dicha información está implícita en el direccionamiento estratégico de la Asociación.
- Documentación de los procedimientos y actividades que integran el Sistema de Calidad, asegurando su control, revisión y mejoramiento continuo. Se encuentran determinados en los listados maestros de documentos y registros.
- La revisión de los documentos para verificar el cumplimiento con los requisitos de las normas ISO; se encuentran descritos dentro de cada numeral de la norma citados en el Manual de Calidad de la Asociación.
- Puesta en marcha de todos los elementos del Sistema Integral de acuerdo con las normas ISO, aplicables y realización de los ajustes que requiera el sistema: se encuentran en el Manual de Calidad con las caracterizaciones formales propias de cada proceso aplicable en la Asociación, detallando las actividades y requerimientos para su adecuada administración.
- Se cambiaron todos los códigos de los registros, procedimientos y documentos que hacen parte de cada proceso.
- Se depuraron todos los registros y documentos quedando alrededor de 60 registros para eliminación.
- Se actualizó el Mapa de Operación por Procesos.
- Para la vigencia 2018 cada líder de proceso debe conocer el sistema e implementarlo en el día a día con todos los nuevos cambios.

La Asociación Aeropuerto del Café, cuenta con un sistema de gestión de calidad con base en el cumplimiento de las Normas NTCGP-1000, por lo cual es pertinente hacer seguimiento, mantener y mejorar continuamente la gestión de sus procesos. Es pertinente hacer un especial énfasis en el cumplimiento de los requisitos por parte de los procesos Misionales y de apoyo. La Alta Dirección y cada líder deben comprometerse con la priorización y solución de las NO conformidades u observaciones identificadas en sus procesos, prestando especial atención en las observaciones puesto que representan riesgo de incumplimiento de requisitos.

Se recomienda acompañamiento permanente y verificación del correcto uso de los instrumentos desarrollados dentro del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de

mantener evaluado y monitoreado el sistema, y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.

Informe Plan de Acción 2017:

A los Planes de Acción de la vigencia 2017, de la Asociación Aeropuerto del Café, adoptados mediante la Resolución No. 011 del 24 de enero de 2017, se le realizó seguimientos con cortes a Mayo 25 (41,75% de Avance), Julio 31 (58,94% de Avance), Septiembre 30 (74,00% de Avance), Octubre 31 (82,06% de Avance), noviembre 30 (88,99% de Avance) y el cierre a diciembre 31 de 2017 (94,22% de Avance).

La información al respecto se encuentra publicada en la página web de la Entidad en www.aeropuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA – Carpeta PLANES DE ACCION – año 2017 – Carpeta SEGUIMIENTOS PLANES DE ACCION 2017.

Informe Plan de Acción 2018:

Mediante la Resolución No. 019 del 29 de enero de 2018, se Adoptó el Plan de Acción de la Asociación Aeropuerto del Café para el año 2018, y entre otros en el artículo 2º señala: SEGUIMIENTO. El Jefe de Control Interno de la Asociación Aeropuerto del Café se encargará de realizar el seguimiento detallado al cumplimiento del Plan de Acción propuesto por cada una de las áreas y generar las alarmas respectivas cuando existan omisiones o se presente actividades o acciones pendientes.

Cada una de las Áreas presento en debida forma se Plan de Acción para la vigencia 2018, los cuales hacen parte integral de la citada Resolución, documentos estos que se encuentran publicados en la página web de la Entidad en www.aeropuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA – Carpeta PLANES DE ACCION – año 2018 – PLAN DE ACCION VIGENCIA 2018.

Informe de Austeridad del Gasto:

Se elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de La Asociación Aeropuerto del Café, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2017, comparativo con el Cuarto Trimestre de 2016, (Octubre, Noviembre y Diciembre) con fecha enero de 2018, de conformidad con la normatividad vigente, Constitución Política 1991 (Artículos 209, 339 y 346), Decreto Nacional No. 1737 del 21 de Agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia), Decreto Nacional No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1º del Decreto No.1737/98), Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1.998), el cual entre otros estableció la obligatoriedad que tienen las Oficinas de Control Interno de verificar, preparar y enviar al representante legal de la entidad u organismo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto, y el alcance que tiene el informe, en el sentido que podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del

ejercicio de sus auditorías regulares, Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, Directiva Presidencial No. 01 del 10 de Febrero de 2016. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad 2016, Decreto Departamental N° 0012 del 25 de enero de 2016 “POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TENDIENTES A LA AUSTRERIDAD, EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN EN EL GASTO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS” y Estatuto Orgánico de Presupuesto., el informe se encuentra debidamente publicado en la Página Web de la Asociación www.aeropuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA – Planes - Carpeta INFORME DE AUSTRERIDAD – año 2017 – INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO – 4to TRIMESTRE DE 2017.

Seguimiento al Informe CHIP Presupuestal y CHIP Contable:

Se verificó el envío y la consignación de la información en la Plataforma correspondiente al CHIP Presupuestal y CHIP Contable, de la Contaduría General de la Nación, acción esta adelantada por parte del Contador (e) de la Asociación, adscrito a la Coordinación Administrativa y Financiera, efectuada el día 15 de enero de 2018, dentro del plazo establecido por la CGN para su rendición, de lo cual existe el debido soporte evidencial.

Evaluación Control Interno Contable:

Igualmente se diligencio en la misma Plataforma en Reporte de Información el Formulario 923271567 - CGN2007_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, a través del cual el Jefe de Control Interno realizó la Evaluación del Control Interno Contable de la Asociación Aeropuerto del Café de la vigencia 2017, en el aplicativo Sistema CHIP, el día 27 de febrero de 2018, dentro del plazo establecido por la Contaduría General de la Nación para su rendición y presentación 28-feb-2018, contando con la participación activa del Contador (e) de la Asociación, el Formulario con el Reporte de Información, arrojó para el Período: 01-01-2017 al 31-12-2017 los siguientes resultados: PROMEDIO POR ACTIVIDAD (Unidad) IDENTIFICACION 4.92, CALIFICACION POR ETAPA (Unidad) ETAPA DE RECONOCIMIENTO 4.76 y CALIFICACION DEL SISTEMA (Unidad) EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 4.65.

Se realizó los seguimientos a las conciliaciones bancarias, a las ejecuciones presupuestales, se realizaron 10 arqueos de caja menor y se verificó y participó directamente al momento de la entrega por cambio de responsable y la legalización definitiva de la misma, procesos que están debidamente evidenciados en las Actas Arqueo Caja Menor y de entrega y legalización definitiva Caja Menor.

Seguimiento a los Contratos publicados en las Plataformas SECOP y SIA OBSERVA:

Igualmente se ha verificado y efectuado el seguimiento a los contratos realizados por la Asociación Aeropuerto del Café, los cuales son publicados con los anexos en las Plataformas SECOP y SIA OBSERVA.

Se dio cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo de 2015, que establece la documentación que debe ser subida a la plataforma del SECOP (Servicio Electrónico de Contratación Pública). Además mediante la Circular Externa No. 20 de Agosto de 2015 “Colombia Compra Eficiente”, se obliga a todas las entidades públicas a publicar de forma oportuna su actividad contractual en el SECOP, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Dicha obligación fue reiterada en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”.

Mediante la Resolución No. 0457 del 25 de noviembre de 2016, la Contraloría General de Caldas, en su artículo primero, derogó los actos administrativos por medio de los cuales se implementó y se reglamentó la rendición de la Contratación en tiempo real a través del COVI., en el artículo segundo, estableció como único mecanismo de rendición de la información contractual el aplicativo SIA OBSERVA, y la misma empezó a rendirse a través de dicha aplicación a partir del mes de enero de 2017 estos son revisados, confrontados y confirmados para su rendición por la Dirección Jurídica en conjunto con la Oficina de Control Interno, es decir que el seguimiento es permanente.

La rendición de la información contractual en la aplicación SIA OBSERVA se debe realizar mensualmente los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

La persona encargada y responsable de subir la información al SECOP y al SIA OBSERVA es la Asistente Jurídica.

La Oficina de Control Interno ha cumplido con la presentación de los siguientes informes:

- **Informe SIA OBSERVA**, mensualmente se realiza a través de la plataforma, desde donde se le hace seguimiento a la contratación que realizan las entidades públicas a la Contraloría General de Caldas, mes a mes, se dispone de tres cuentas de acceso a la misma, una en cabeza de la Gerente, las otras dos por delegación de la Gerencia en la Directora Jurídica y el Contador, cada vez que hay algún requerimiento por parte de la Contraloría General de Caldas, con respecto a información pertinente al SIA OBSERVA, la Oficina de Control Interno esta presta a suministrar o direccionar la misma y hace el seguimiento personal para la respuesta.

Se cumplió con la rendición de la contratación efectuada por la Asociación Aeropuerto del Café mensualmente, con los debidos soportes que evidencian su cumplimiento, se tiene incorporada la información contractual entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

- **Informe a la Contraloría General de Caldas sobre Fiducias**, de acuerdo a la Resolución 0009 de 2018, se rindió y presentó el Formato F20_AGR – Fiducias y se anexó el oficio G-100. 0008 del 16 de enero de 2018, mediante el cual la Gerente de la Entidad informa que la Asociación Aeropuerto del Café envía el reporte de la rendición de cuenta respectiva del citado Formato de la Vigencia 2017 el cual tiene una periodicidad de una (1) Vez al año (20 de enero) y con un plazo de rendición enero 21 de 2018 hasta las 11:59 P.M.
- **Informe a la Contraloría General de Caldas sobre los Planes de Mejoramiento**, Mediante la Resolución No. 118 de 2017 por medio de la cual se adoptó el Plan de Mejoramiento suscrito para la Contraloría General de Caldas, la Asociación Aeropuerto del Café dio cumplimiento a lo ordenado por el Ente de Control, en el Oficio 111.03.4673 / 2017-IE-00004673 fechado el 31 de octubre de 2017, frente al Hallazgo Administrativo No. 1. Rendición de la cuenta, Informes y anexos con presunto alcance sancionatorio, el Plan de Mejoramiento quedo establecido de la siguiente manera:

 <p>AEROPUERTO DEL CAFÉ Creamos oportunidades</p>	ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ		CÓDIGO:	F-GC-01
	GESTIÓN Y CONTROL		VERSIÓN:	3
			VIGENCIA:	24-Nov-2016

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre de la Entidad:	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE	Vigencia Auditada:	2016
Nombre del Representante Legal:	AMPARO SANCHEZ LONDOÑO	Periodo de Ejecución del Plan de Mejoramiento:	AÑO 2017-2018
Modalidad de la Auditoria:	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD VIRTUAL	Fecha de Suscripción del Plan:	08 de noviembre de 2017

ITEM	RELACION DE LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	EVIDENCIAS	INDICADOR	OBSERVACIONES
1	<p>Hallazgo Administrativo No. 1 Rendición de la cuenta, informes y anexos con presunto alcance sancionatorio</p> <p>Criterio Artículo 101 de la Ley 42 de 1993 Artículo 12 de la Resolución No. 032 del 30 de enero de 2017</p> <p>Condición La Contraloría General de Caldas evidenció que la Asociación Aeropuerto del Café – Aerocafé No rindió la cuenta anual de la vigencia 2016, en la aplicación SIA CONTRALORIAS, la que debía ser nombrada con el No. 201701 y debidamente cerrada, encontrándose también que no cargaron gran parte de los anexos correspondientes a los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FORMATO SA. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – ADQUISICIONES Y BAJAS, el cual tenía un plazo límite para ser cargado en la aplicación SIA CONTRALORIAS hasta el 3 de marzo de 2017, los anexos que no fueron cargados son: • Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2016, comparado con el del 31 de diciembre de 2015 y con el del 1 de enero de 2015. • Cuadro enviado a la Contaduría General de la Nación con los ajustes realizados para elaborar el 	<p>Pronunciamiento de la Contraloría General de Caldas</p> <p>Analizada la respuesta de la entidad, la cual no contradice la no rendición o el cierre incorrecto de la cuenta 201701; teniendo en cuenta que al no realizar el proceso de forma correcta, debido a que el formato F12A, quedo con errores, por lo que no generó el asterisco (*), lo que no les permitió cargar la carta de cierre, evitando cambiar la pestaña a color verde.</p> <p>La Asociación Aeropuerto del Café desarrollará las siguientes acciones:</p> <p>1. Se cuenta con una matriz interna de presentación de informes y vencimientos de impuestos, como documento de apoyo, a esta matriz se le incorporará el seguimiento como mecanismo de control que permita</p>	Control Interno	A partir de noviembre 15 de 2017	1. Seguimiento y verificación de la matriz de presentación y rendición de informes a los diferentes entes de control y demás entidades.	1. Solicitud mensual de las evidencias físicas, mediante correo electrónico, del cumplimiento de las obligaciones contempladas	100%	1. Incorporación de seguimiento y verificación de la matriz interna de presentación y rendición de informes a los diferentes entes de control y demás entidades, implementada por la Coordinación Administrativa y Financiera y Control Interno.

		ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ			CÓDIGO:	F-GC-01	
		GESTIÓN Y CONTROL			VERSIÓN:	3	
						VIGENCIA:	24-Nov-2016
PLAN DE MEJORAMIENTO							
<p>ESFA y sus revelaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Políticas contables FORMATO F12A.CGDC. INFORME PLAN DE INVERSION Y SU EJECUCION que tenían un plazo límite hasta el 3 de marzo de 2017, los anexos que no fueron cargados son: Plan de desarrollo institucional y sus modificaciones y seguimientos realizados de gestión Informe anual de gestión e indicadores de gestión FORMULARIO F34.CGDC: CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA que tenía un plazo límite para ser publicado en la aplicación SIA CONTRALORIAS hasta el 15 de marzo de 2017, los anexos que no fueron cargados son: Plan Financiero y acto de aprobación 	<p>evidenciar el cumplimiento en el cronograma de presentación mínimo con 2 (dos) días de anticipación.</p> <p>2. Solicitar capacitación teórica, práctica y técnica sobre el procedimiento para subir y/o cargar y realizar el cierre adecuado de los formatos y anexos al aplicativo SIA CONTRALORIAS.</p> <p>3. Diligenciar el Aplicativo SIA CONTRALORIAS por parte del Coordinador Administrativo y Financiero y verificar el diligenciamiento y cierre del aplicativo por parte del Jefe de Control Interno</p>	<p>Coordinación Administrativa y Financiera</p> <p>Coordinador Administrativo y Financiero y Jefe de Control Interno</p>	<p>Noviembre 15 de 2017</p> <p>A partir de noviembre 15 de 2017</p>	<p>2. Recibir capacitación por parte de la Contraloría General del Departamento de Caldas, de los aspectos teóricos, prácticos y técnicos del envío de información al aplicativo SIA CONTRALORIAS.</p> <p>3. Diligenciamiento del Aplicativo y verificación del diligenciamiento de todos los formatos y cierre del mismo hasta el cambio de la pestaña a color verde.</p>	<p>en la matriz de informes a antes de control y presentación de impuestos a otras entidades.</p> <p>2. Oficio de solicitud de capacitación dirigido a la Contraloría General del Departamento de Caldas y certificación de asistencia a la capacitación relacionada con el envío y cierre de la cuenta a auditar.</p> <p>3. Certificado de cumplimiento y pantallazo</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>	<p>2. Certificación de cumplimiento de la capacitación por parte de la Contraloría General del Departamento de Caldas, de los aspectos teóricos, prácticos y técnicos del envío de información al aplicativo SIA CONTRALORIAS.</p> <p>3. Certificado de Diligenciamiento del Aplicativo y verificación del diligenciamiento de todos los formatos y cierre del mismo hasta el cambio de la pestaña a color verde.</p>
 AMPARO SANCHEZ LONDOÑO Cargo: Gerente.		 RÚBEN DARIO SANTA GARCIA Cargo: Jefe de Control Interno					
Página 2 de 2							

Dentro del Plan de Mejoramiento anterior Formato interno con Código F-GC-01 Versión 3 Vigencia 24-Nov-2016, entre otros en la Relación de Acciones Correctivas a Desarrollar, se establecieron las siguientes:

1. Se cuenta con una matriz interna de presentación de informes y vencimientos de impuestos, como documento de apoyo, a esta matriz se le incorporó el seguimiento como mecanismo de control que permite evidenciar el cumplimiento en el cronograma de presentación mínimo con 2 (dos) días de anticipación.

Avances

La Oficina de Control Interno tiene en su cartelera interna ubicada la matriz y verifica e informa de los informes a presentar en el mes.

Igualmente la misma matriz la tienen ubicada en lugar visible la Gerencia, Coordinación Administrativa y Financiera, Contador y la Auxiliar Contable y de Presupuesto.

2. Solicitar capacitación teórico, práctica y técnica sobre el procedimiento para subir y/o cargar y realizar el cierre adecuado de los formatos y anexos al aplicativo SIA CONTRALORIAS.

Avances

Mediante el Oficio G-100. 0382 del 15 de noviembre de 2017, dirigido al Contralor General de Caldas, Dr. Juan Carlos Pérez Vásquez, la Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café Ingeniera Amparo Sánchez Londoño solicito capacitación sobre el aplicativo SIA CONTRALORIAS.

El 07 de febrero de 2018, el Profesional Universitario Grado 02 Líder del Proceso de Recursos Tecnológicos de la Contraloría General de Caldas, certificó que impartió capacitación teórico, práctica y técnica sobre el procedimiento para subir y/o cargar y realizar el cierre adecuado de los formatos y anexos al aplicativo SIA CONTRALORIAS, a los Profesionales CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO y RUBEN DARIO SANTA GARCIA, Coordinador Administrativo y Financiero y Jefe de Control Interno, respectivamente de la Asociación Aeropuerto del Café.

3. Diligenciar el Aplicativo SIA CONTRALORIAS por parte del Coordinador Administrativo y Financiero y verificar el diligenciamiento y cierre del aplicativo por parte del Jefe de Control Interno

Avances

Los avances de este punto se darán una vez se empiece a incorporar la información de la rendición de los formatos, cuyas evidencias serán el certificado de cumplimiento del diligenciamiento del aplicativo y la verificación del cargue de la información de todos los formatos y el cierre de los mismos hasta el cambio de la pestaña a color verde y los pantallazos. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0032 de 2017. Punto 7. Asociación Aeropuerto del Café "AEROCAFE".

Seguimiento realizado el 28 de diciembre de 2017, que evidencian los avances que se obtuvieron desde el momento de la suscripción del Plan de Mejoramiento para la Contraloría General de Caldas por parte de la Asociación Aeropuerto del Café – AEROCAFE, adoptado mediante la Resolución No. 118 del 10 de noviembre de 2017, como resultado del Informe Final de la Auditoría Especial Virtual de Rendición de Cuentas Electrónicas Vigencia 2016, en la aplicación SIA CONTRALORIAS.

La Resolución y el Plan de Mejoramiento se encuentran publicados en la página web en el link: TRANSPARENCIA – Planes – PLANES DE MEJORAMIENTO – Carpeta AÑO 2017

Otros Informes presentados a la Contraloría General de Caldas

De conformidad con la Resolución No. 0009 del 05 de enero de 2018, Por la cual se reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas "SIA" y los métodos y la forma de rendición de las cuentas, para todas las entidades que son sujetos de control

de la Contraloría General de Caldas, se empezaron a presentar y a subir a la plataforma inicialmente con el siguiente formato y que fue informado mediante Oficio de Cierre G-100. 0008 del 16 de enero de 2018:

1. Formato_201706_ F20_2_AGR - Fiducias

Posteriormente y mediante el Oficio G-100. 0039 del 16 de febrero de 2018, se informó al Contralor General de Caldas, que la Asociación Aeropuerto del Café envió mediante la transferencia de datos de la cuenta 201802, los siguientes formatos:

2. Formato F04_AGR Pólizas de Aseguramiento – 1 Vez al año (15 de Febrero)
3. Formato F05A_AGR Propiedades, Planta y Equipo – Adquisiciones y Bajas – 1 Vez al año (15 de Febrero)
4. Formato F12A_CGDC Informe Plan de Inversión y Ejecución – 1 Vez al año (15 de Febrero)
5. Formato F15A_AGR - Evaluación de Controversias Judiciales – 1 Vez al año (15 de Febrero)
6. Formato F15B_AGR Acciones de Repetición – 1 Vez al año (15 de Febrero)
7. Formato F25_CGDC Planes de Acción y/u Operativos y su Ejecución – 1 Vez al año (15 de Febrero)
8. Formato F31_CGDC Suscripción Planes de Mejoramiento – 2 Veces en cada semestre (Dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes del término de cada semestre)
9. Formato F34_CGDC Contabilidad Presupuestaria – 1 Vez al año (15 de Febrero)

- **Informe sobre Peticiones, Quejas y Reclamos:** La Ley 1474 de 2011 en su artículo 76, define que las Oficinas de Control Interno deberán vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un Informe Semestral sobre el particular.

Se efectuó una relación con cierre a 31 de diciembre 2017, con todos los formatos de Peticiones, Quejas y Reclamos, así como los derechos de petición presentados a la Asociación Aeropuerto del Café durante el año 2017, que en total fueron sesenta y nueve (69) con un promedio de seis (6) días de respuesta.

En la página Web de la Asociación www.aeropuertodelcafe.com.co, existen tres (3) Link ubicados de la siguiente manera: el 1° en la parte superior derecha denominado Contacto – PQR –, el 2° en ATENCION AL CIUDADANO – PQR - , QUEJAS Y RECLAMOS y el 3° en INICIO parte media de la página debajo de Redes Sociales color rojo PQR, todos de fácil acceso, para que los ciudadanos realicen sus comentarios, los cuales están direccionados directamente a la Dirección Jurídica, área de la cual depende el procedimiento de PQRs, y es la encargada del direccionamiento y control, así como de elaborar y estructurar el documento de respuesta, de darle visto bueno, de la entrega y envío a su

destinatario. Frente a este punto, se cuenta en la entidad con un Comité de Gobierno en Línea.

- **Informe sobre Derechos de Autor:** La Ley 603 del 2000, establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales de presentar Informes de Gestión, expedidos por los administradores y que contengan el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Por esta razón, la Directiva Presidencial No. 001 de 1999 y la Directiva Presidencial No. 002 de 2002, dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición del software, para los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

El día 9 de febrero de 2018, se visualiza en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, un comunicado con la siguiente información: “ATENCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS, INFORME SOFTWARE LEGAL, La Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita a las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, **realizar la verificación del uso legal de software** en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

El plazo para remitir dicho informe vence el viernes 16 de marzo de 2018.

El informe debidamente diligenciado fue presentado en el aplicativo dispuesto por esa entidad el día 21 de febrero de 2018 en horas de la mañana, como se manifiesta en la constancia de que el informe fue recibido, expedida por la Oficina de Derechos de Autor.

- **Informe de seguimiento al Mapa de Riesgos Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** según lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 0124 de enero 26 de 2016, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo y según el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 vigencia 2015, corresponde a la Oficina de Control Interno adelantar la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así mismo, efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan, de acuerdo al monitoreo realizado por la Coordinación Administrativa y Financiera.

De conformidad con lo establecido por la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción 2015, numeral 2.2. Gestión del Riesgo de Corrupción, pagina 11, *“Seguimiento: El Jefe de Control Interno a quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción. El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así:*

- ✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.”

La ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE cumplió satisfactoriamente con la formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Matriz o Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2017, de acuerdo con la metodología sugerida en la Guía del DAFP, y con la presentación del Tercer Seguimiento al Mapa de Riesgos Anticorrupción con corte a 31 de diciembre de 2017, documentos que se encuentran publicados en la página Web de la Asociación www.aerpuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA – Planes – Carpeta PLAN ANTICORRUPCION – Carpeta 2017.

Igualmente con fecha 31 de enero de 2017, la Asociación Aeropuerto del Café, publico en la página web el PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO AÑO 2018 y el Mapa de Riesgos de Corrupción con fecha de elaboración enero 31 de 2018, www.aerpuertodelcafe.com.co - Link TRANSPARENCIA – Planes - PLAN ANTICORRUPCION - Carpeta 2018 – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION -2018 y PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2018.

- **Informe de seguimiento a la Matriz de Riesgos por Procesos:**

El 30 de octubre de 2017, la Oficina de Control Interno realizó un seguimiento a las Matriz de Riesgos con cada uno de los Líderes de los Procesos, pudiéndose constatar y verificar que hasta esa fecha no se materializó ninguno de ellos, lo que permitió deducir que los controles operacionales establecidos han sido efectivos, sin embargo se deben seguir monitoreando los mismos.

Se publicó en la página web de la Asociación, el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno, correspondiente al periodo julio 2017 a noviembre 2017.

EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para la administración y procesamiento de la información misional y de apoyo, la Asociación Aeropuerto del Café utiliza los sistemas de información y las herramientas tecnológicas, realizando los mantenimientos y actualizaciones necesarias, que permiten que estos canales sean adecuados y operen de manera eficiente y eficaz.

La Sede Central y la Oficina del Municipio de Palestina, Caldas, cuentan con mecanismos diseñados y funcionando para la recepción de sugerencias,

recomendaciones, peticiones, necesidades, quejas o reclamos por parte de la ciudadanía.

Igualmente, se cuenta con el proceso documentado para gestionar la información en la Asociación y se tiene definida la información que ingresa, que se genera y que se produce en los diferentes procesos. Se cuenta con las Tablas de Retención Documental como elemento de administración documental.

También se cuenta con diferentes canales internos y externos de comunicación que permiten y facilitan la interacción con los usuarios y la difusión de la información relevante para la ciudadanía, como:

Principales medios para la comunicación interna:

- ❖ Contamos con diversos medios como: Cartelera interna, Página web, Chat Institucional, Boletín interno y correo electrónico.
- ❖ Tablas de retención documental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000.
- ❖ Se renovó el contrato con Quick-ERP 2014, para el manejo de la información presupuestal y contable de la Asociación.
- ❖ Se cuenta con una unidad de red, establecida para el fácil acceso a documentos y formatos de los diferentes procesos, de todos los funcionarios de la organización.
- ❖ Existen además software de apoyo a la gestión técnica AUTOCARD, a la administrativa como JOOMLA y Windows SERWER.

Principales medios para la comunicación externa:

- ❖ Horarios de atención directa a la ciudadanía: Lunes a Jueves 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. / Viernes 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m., tanto en la Sede Principal como en la Oficina de Palestina.
- ❖ Dirección: Carrera 22 No. 18 – 09, Piso 2 Centro Administrativo Municipal, Manizales, Caldas, Colombia.
Sede externa: Calle 8 No. 5 – 04 Palestina, Caldas, Colombia.
- ❖ Línea Única de Atención a la Ciudadanía: (6) 8720472 – Fax (6) 8720474
Oficina de Palestina: (6) 8710845
- ❖ Página web: www.aerpuertodelcafe.com.co
- ❖ Boletines de Prensa.
- ❖ Redes Sociales twitter@Aerocafeoficial y en Facebook Aeropuerto del Café
- ❖ Ruedas de Prensa.
- ❖ Audiencias públicas de rendición de cuentas.
- ❖ Informes de Gestión
- ❖ Se realiza con una periodicidad anual las encuestas de satisfacción al cliente interno.

La Asociación Aeropuerto del Café cuenta con una Jefe del Área Social y de Comunicaciones, liderada por una profesional especializada en esta función, quién es la encargada de retroalimentar y mantener actualizada la página web institucional, la cual está con fecha de última actualización: 11 de febrero de 2018.

En la actualidad se adelanta el tema de Gobierno en Línea de acuerdo con el Decreto 962 de 2005 y el Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014. La Asociación además tiene conformado legalmente el Comité Antitramites y de Gobierno en Línea y adoptado el Manual de Gobierno en Línea a través de la Resolución 080 del 10 de julio de 2017, derogatoria de las Resoluciones 044 del 27 de marzo de 2012 y 058 del 16 de abril de 2015.

LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, sigue contando con una infraestructura en equipos de computación mediana, la gran mayoría están depreciados contablemente, algunos equipos presentan inconvenientes de funcionalidad, rendimiento, fallas y están obsoletos a nivel Hardware, en cuanto a software en general es bueno, de conformidad con el informe presentado por el Ingeniero de Sistemas de la Asociación, quién recomienda actualizar estos equipos o adquirir equipos nuevos con mejores y nuevas prestaciones o especificaciones para que permitan de manera adecuada cumplir con los procesos y labores de cada dependencia.

Se dispone de una infraestructura de periféricos, cuenta con los programas necesarios para administrar este tipo de entidades, debidamente licenciados y actualizados.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Los avances y acciones realizadas y reportadas en el presente informe y los resultados de las verificaciones realizadas a la estructura de control por parte de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2017 y lo corrido de la actual vigencia 2018, permiten informar, en términos generales, el estado del Sistema de Control Interno de la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ – AEROCAFE, se mantiene en un nivel de madurez y sostenibilidad avanzado.

La Asociación Aeropuerto del Café, sigue buscando de manera continua e integral, oportunidades de mejora a partir de sus componentes y elementos con base en los objetivos institucionales, el Plan de Desarrollo Departamental y Municipal 2016-2019 y la normatividad vigente a fin de atender efectivamente las necesidades de la comunidad.

AVANCES AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION – MIPG

Que el Decreto No. 648 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, estableció en el artículo 4º

adiciones al Capítulo 1 del Título 21 del Decreto 1083 de 2015, entre otros, el artículo 2.2.21.1.5. *“Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, integrado por:*

1. *El representante legal quien lo presidirá.*
2. *El jefe de planeación o quien haga sus veces.*
3. *Los representantes del nivel directivo que designe el representante legal.*
4. *El representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.*

(sic) El jefe de control interno o quien haga sus veces, participará con voz pero sin voto en el mismo y ejercerá la secretaría técnica.

Que la Asociación Aeropuerto del Café, en cumplimiento de lo anterior, expidió la Resolución No. 044 del 10 de mayo de 2017, Por la cual se actualizó la Conformación y el Reglamento Interno del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la Asociación Aeropuerto del Café y se nombró el Representante de la Alta Dirección y en el artículo 15º derogó la Resolución No. 125 del 02 de octubre de 2012 y todas las demás normas que le sean contrarias.

Así mismo, cumpliendo con lo solicitado por los organismos que direccionan el referido sistema, tal es el caso el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, según el Decreto No. 1499 de septiembre 11 de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función – DAFP, donde se expone una propuesta metodológica para facilitar la gestión institucional y el mejoramiento continuo.

El Decreto 1499 de 2017, establece en el artículo 2.2.22.3.8 **“Comités Institucionales de Gestión y Desempeño**. En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

En el nivel central de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, el Comité será liderado por el viceministro o subdirector de departamento administrativo o secretarios generales; en el nivel descentralizado, por los subdirectores generales o administrativos o los secretarios generales o quienes hagan sus veces, e integrado por los servidores públicos del nivel directivo o asesor que designe el representante legal de cada entidad.

En el orden territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.”

La Asociación Aeropuerto del Café se encuentra realizando los estudios pertinentes al interior de la Entidad con el propósito de implementar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que se encargará de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG al interior de la misma.

Se evidencia un trabajo constante y persistente por parte de la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ – AEROCAFE, orientado al logro de los objetivos institucionales y en el cumplimiento de lo establecido por las normas que lo regulan.

RECOMENDACIONES

Continuar sensibilizando y desarrollando actividades como estrategias para cumplir con los compromisos adquiridos, de manera que el personal reconozca que el Control Interno es un deber de todos.

Fortalecer al interior de cada proceso el uso de la herramienta PLAN DE ACCION para un mejor seguimiento y Autocontrol que permitan alcanzar las metas fijadas.

Como recomendación transversal para todas las áreas, se sugiere realizar el seguimiento periódico previsto en nuestro sistema de planeación institucional. Esta actividad, más que un cumplimiento normativo, es el ejercicio fundamental para la autoevaluación que deben realizar todos los líderes de proceso, cuyo fin, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno, es verificar permanentemente la efectividad de los controles de los procesos, el cumplimiento de metas y resultados y tomar medidas correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

(Original Firmado)
RUBEN DARIO SANTA GARCIA
Jefe de Control Interno